



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003733-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Álvaro Lora Cumplido, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a cumplimiento por la Junta de acuerdos adoptados con ocasión del debate del Plan de Dinamización económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003625, PE/003642, PE/003685, PE/003693, PE/003695, PE/003698 a PE/003709, PE/003712, PE/003713, PE/003716, PE/003717, PE/003719, PE/003721, PE/003722, PE/003724 a PE/003734, PE/003737 a PE/003743, PE/003745 a PE/003749, PE/003751, PE/003755 a PE/003775, PE/003777, PE/003779, PE/003782, PE/003783, PE/003785, PE/003786, PE/003788 a PE/003794, PE/003800, PE/003801, PE/003804 a PE/003806, PE/003818, PE/003825, PE/003827 a PE/003831, PE/003836, PE/003839, PE/003849 y PE/003850, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./003733, formulada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, D.ª Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Álvaro Lora Cumplido, D.ª M.ª José Díaz-Caneja Fernández, D. Jesús Guerrero Arroyo y de Consolación Pablos Labajo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Plan de Dinamización Económica de los municipios mineros de Castilla y León 2016-2020.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se indica lo siguiente:

1º.- La reunión de constitución de la Comisión de Seguimiento se celebró el pasado 5 de septiembre en las instalaciones de la Fundación Santa Bárbara en La Ribera de Folgoso.



**2º.-** El Plan de Cierre, que se desconoce más allá del anuncio hecho por el Gobierno de España y de la Nota de Prensa de la Comisión Europea, y de la versión pública de la autorización por la Comisión Europea de la Ayuda estatal SA.34332 (2012/NN) - España - Ayudas destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón en España, habla del cierre de 26 unidades de producción de carbón, que son todas las que han estado operativas desde que entró en vigor en 2011 la Decisión 2010/787/UE.

Respecto al tenor de la pregunta sobre la programación del cierre total del sector de la minería, deben hacerse las siguientes puntualizaciones:

- Las 26 unidades de producción que se incluyen en el Plan de Cierre son las mismas 26 que ya se incluyeron en el Plan presentado por el Gobierno Socialista en agosto de 2011 el cual fue devuelto por la Comisión Europea sin aprobar.
- Es la Decisión 2010/787/UE, conocida como Decisión Almunia, la que obliga a que todas las unidades de producción, las 26, sean incluidas en el Plan de Cierre a 31 de diciembre de 2018 puesto que todas ellas han recibido ayudas a la producción (denominadas “ayudas al cierre de unidades de producción de carbón no competitivas”), de acuerdo al artículo 3 de la Decisión 2010/787/UE.
- La Decisión 2010/787/UE es la que exige la presentación de un Plan de Cierre para poder conceder ayudas al cierre; por tanto la única manera de que las ayudas otorgadas sean legales es que se aprobase el Plan de Cierre, y que esas unidades de producción tengan la obligación de cerrar en 2018 o devolver las ayudas recibidas. Si no se hubieran incluido las 26 unidades de producción en el Plan de Cierre las ayudas pagadas serían ilegales y habría la obligación de devolverlas hubiese o no cierre en 2018.

No obstante y como se ha defendido en innumerables ocasiones por la Junta de Castilla y León, la Decisión 2010/787/UE debería ser modificada para eliminar la obligación de devolver las ayudas recibidas.

Respecto a la viabilidad de recurrir el Plan de Cierre en tanto la Comunidad no conozca oficialmente su contenido no es posible valorar todos los extremos, como legitimación, plazo, argumentos, etc referidos a su impugnabilidad.

**3º.-** Otras Comunidades Autónomas, como Asturias, han recurrido únicamente contra la inactividad administrativa. Al respecto, la sentencia emitida por la Audiencia Nacional en la demanda del Principado de Asturias obliga al Estado, al apreciar su inactividad, a resolver caso a caso. La Junta de Castilla y León va a recurrir individualmente las resoluciones que vaya dictando la Administración del Estado denegando el pago de fondos Miner de los Planes 1998-2005 ó 2006-2012 por actuaciones de infraestructuras ejecutadas total o parcialmente.

**4º.-** El Presidente de la Junta se comprometió a trasladar al Estado la necesidad de cerrar ordenadamente la unidad de producción de interior de la Hullera Vasco Leonesa (SAHVL). Al respecto, la Junta de Castilla y León ha venido planteando al Ministerio de Industria, Energía y Turismo alternativas para hacer llegar los fondos necesarios para ese cierre ordenado en condiciones de seguridad; fruto de ese trabajo previo de la administración autonómica, se ha incluido una actuación en el anexo de planificación



al Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio y la Junta de Castilla y León para actuaciones de infraestructuras y restauración, correspondiente a lo previsto en el Marco 2013-2018 y en el RD 675/2014.

En este momento hay perspectivas de cierta actividad en la SAHVL, ya que las gestiones realizadas por la Junta de Castilla y León han abierto la posibilidad de la central térmica de La Robla reinicie, después de más de un año, las compras a la Vasco; esto permitiría al administrador concursal reiniciar la actividad de corta a cielo abierto y con ello disponer de fondos para la clausura en seguridad de la mina de interior.

Valladolid, 3 de octubre de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.